

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido



Links de interés • Asóciese a COMEXPERU

- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge **Promoción Comercial** Helga Scheuch Rabinovich

Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Ricardo Montero de la Piedra Verónica Zapata Gotelli Colaboradores Ami Dannon Klein

Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro

Corrección Laura Gálvez Ruiz Huidobro Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



Gobierno y TLC: "¿ni a favor ni en contra sino todo lo contrario?"

Si nos basamos en las declaraciones del presidente Toledo, supuestamente el líder del Gobierno y, hasta donde sabemos, de su partido, no debiéramos tener duda alguna respecto a la posición oficial con relación a la negociación y suscripción del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Esta se resume en un entusiasta (y, por supuesto, criticado porque cualquier cosa que haga o diga el Presidente será criticada) "sí o sí", repetido tercamente.

Si el Presidente ejerciera verdadero liderazgo, deberíamos tener a todas las instancias del Gobierno respaldando la negociación como parte de una política de integración comercial que permita al Perú tener acceso a mercados más amplios. En el frente interno, esos mismos representantes del Gobierno deberían ya estar proponiendo medidas complementarias que permitan aprovechar las ventajas de la integración: estaríamos avanzando a pasos agigantados en las concesiones de puertos y aeropuertos; dando mantenimiento adecuado a las carreteras; creando programas de educación que preparen a la población para enfrentar la globalización; mejorando los sistemas de adquisición del Estado para rebajar, por ejemplo, el precio al cual se adquiere los medicamentos; estaríamos proponiendo rebajas arancelarias universales y sistemas de información y programas de capacitación agraria. Tendríamos gerencia en el SENASA y no una entidad que ni siquiera responde comunicaciones y la cual toma más de una década para cada producto que pretende ingresar a los mercados...

A pesar de todas las deficiencias y del poco nivel de compromiso del Gabinete en general, sí podríamos sostener que, desde el Gabinete, apoyan este "sí o sí", del Presidente un vehemente ministro Ferrero, un ecuánime David Lemor, un dubitativo Manrique de Agricultura ("A veces sí, a veces no"), un prudente Fernando Zavala y un alejado PPK.

Sin embargo, y aunque estas contradicciones ya no deberían sorprendernos, es en el mismo gobierno en donde están los verdaderos enemigos de la suscripción de un acuerdo comercial con Estados Unidos: un anecdótico vicepresidente que no pierde ocasión de discrepar con su jefe y su propio gobierno, que acusa a los negociadores de ir "a arrodillarse" ante Estados Unidos; una ministra de Salud que hace suyo y divulga un informe sin verificar la rigurosidad de la información; un INDECOPI que no pierde ocasión de ventilar su desacuerdo con el TLC y la decisión presidencial; y un Ministerio de Relaciones Exteriores que practica la resistencia pasiva (cuando menos con el anterior canciller). Con sus publicitadas intervenciones, lo que hagan Diez Canseco y Conveagro pasa a segundo plano.

¿Y los demás ministros? Suponemos que la respuesta será la que dan los guachimanes cuando un reportero los entrevistan respecto de algún hecho que presenciaron: "desconozco mayormente".

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU



NUEVA NISSAN PATHFINDER 2006





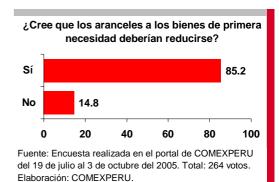
Hechos de Importancia



QUIÉN PIENSA EN TI...

En la última encuesta realizada en la página web de COMEXPERU (ver gráfico), el 85.2% de los encuestados respondió que cree conveniente que se reduzca el arancel a los bienes de primera necesidad. Actualmente, la mayoría de alimentos tiene un arancel de 25%; los productos de vestido y calzado están gravados con un arancel de 20%; y las medicinas, con 12%. Estas tasas incrementan el precio final de los bienes de primera necesidad. Así, en la última encuesta de Costo de Vida de la consultora Mercer, Lima aparece como la ciudad más cara de Sudamérica.

En contraposición con esto, más del 80% de las partidas consideradas "bienes de capital" están gravadas con tasas de 4% (ver Semanario COMEXPERU N° 334). Los bajos aranceles buscan incentivar el desarrollo de la industria, pero ¿por qué no se hacen extensivos a los bienes que benefician directamente al consumidor?



Es claro que el bienestar social no se toma en cuenta a la hora de determinar la política arancelaria, puesto que los más perjudicados son los más pobres (que destinan la mayor cantidad de sus recursos al consumo de bienes de primera necesidad). La protección a la industria nacional es usada siempre como excusa para gravar a la competencia internacional. Sin embargo, estas medidas solo benefician a algunos industriales bien organizados y con alto poder de negociación en perjuicio del consumidor individual.

MUCHO TRAMO POR RECORRER

Según el último reporte sobre inversiones en el mundo, elaborado por la UNCTAD, el Perú recibió en 2004, un total de US\$ 1,816 millones de inversión directa extranjera (IDE), presentando así un incremento de 36% respecto del flujo recibido el año anterior. No obstante, las mayores variaciones se dieron en Argentina (125%), Brasil (79%) y Chile (73%), siendo estos tres, junto con México, los países que abarcaron dos tercios del flujo total de inversión hacia América Latina y el Caribe.

En la región, el incremento de la IDE estuvo más relacionado con la inversión en sectores manufactureros que en los de servicios. Por ejemplo, en México, la IDE en las industrias maquiladoras se incrementó en 26%, producto de la mayor demanda de EE.UU.

En el Perú, el stock de IDE al 2004 fue de US\$12,896 millones. Los sectores con mayor participación a ese año fueron telecomunicaciones (28.9%), finanzas (14.3%), minería (13.4%) y energía (12.7%). Por su parte, Proinversión ha empezado a implementar la iniciativa de la UNCTAD (Investment Gateway) de conectar empresas de los sectores textil y agro que necesitan inversión en capital o financiamiento con inversionistas extranjeros a través del portal Peru Investment Gateway. Con la firma del TLC con EE.UU., las empresas agroexportadoras y de confecciones podrían resultar más atractivas para la inversión extranjera

Si se analiza la relación entre IDE y apertura comercial, se puede observar que un TLC con EE.UU. conllevaría una serie de medidas en pro de la inversión. Algunas de las que se han dado con la firma del CAFTA son las de igualdad de trato entre empresas nacionales y extranjeras (esto incluye que no se exija al inversionista el cumplimiento de requisitos como uso de insumos nacionales o preferencias a proveedores locales, mucho menos cuando se trata de recibir alguna ventaja por parte del gobierno), así como claridad en los requisitos necesarios para la expropiación.

Cabe preguntar qué medidas está tomando el Gobierno para atraer inversión privada (o ahuyentarla). Temas como la renegociación de los contratos de estabilidad jurídica para las empresas mineras propuesta en el Congreso o la creación de nuevos impuestos ("temporales") como el ITF y el ITAN son medidas que deben evitarse, puesto que son vistas como cambios en las reglas de juego ante potenciales inversionistas. Por más que nuestro riesgo país sea de los menores de la región, aún debemos realizar una serie de reformas para ser merecedores del grado de inversión.





Bandeja Legal



Derecho a decidir

Los peruanos estamos obligados a votar. Todos. Sin importar el interés que tengamos en los temas relacionados con la política, nuestro conocimiento de los candidatos a los diferentes cargos de elección popular, o nuestro conocimiento sobre la problemática que afronta el Perú, todos tenemos que votar. La mayoría de peruanos vota por el candidato que le ofrece solucionar sus problemas, lo que por lo general significa no cobrarle impuestos, subirle el salario, mejorar la atención en salud, construirle la carretera o la universidad, darle crédito, comprarle sus productos, eliminar la competencia, o darle empleo, entre mil otras cosas. Pese a tener, muchas veces, reclamos justos, pocos peruanos se preocupan entonces de la capacidad que tiene o no su candidato para cumplir con dichas promesas.

No cabe duda de que si los peruanos no tuviéramos la obligación de votar, los resultados de las elecciones serían muy diferentes. Según el estudio "Barómetro Social: Sistema Electoral" realizado por el Grupo de Opinión Pública (GOP) de la Universidad de Lima en abril de este año, el 68% de los encuestados considera que el voto debe ser facultativo y más del 20% reconoce que no asistiría a votar si el voto lo fuera (es necesario considerar que se estima que hay un alto porcentaje que no votaría si no fuera obligatorio pero no lo reconoce). La principal causa por la que los ciudadanos no asistirían a votar (54%) es la falta de interés en la política. Si el voto no fuera obligatorio, se promovería un voto más reflexivo, pues el derecho de votar sería ejercido principalmente por los ciudadanos que tomen una decisión política concienzuda. Esto llevaría a reducir el número de campañas populistas o basadas en "caras lindas" y personas famosas y, por el contrario, llevaría a los partidos a desarrollar líneas ideológicas.

REDUCIENDO LA DRÁSTICA SANCIÓN

En el Perú la obligatoriedad del voto se sustenta en la multa por no votar y las restricciones civiles, comerciales, administrativas y judiciales a las que están sujetos los ciudadanos que no las paguen. En otras palabras, si no fuera por las altas multas y la necesidad de pagarlas para realizar ciertos trámites, el ausentismo posiblemente se dispararía. Para afrontar el problema, nuevamente desde esa perspectiva, ha sido presentado el proyecto de ley Nº 13815 que busca llevar a cabo los siguientes cambios:

- -Elimina la exigibilidad de la constancia de sufragio o la dispensa en el DNI para participar en asuntos públicos y realizar actos civiles, comerciales administrativos y judiciales. Es la imposibilidad, por ejemplo, de intervenir en procesos administrativos, de celebrar contratos o de obtener un pasaporte, la principal causa que lleva a los ciudadanos a votar, pese a no tener ningún interés en elegir a sus autoridades.
- -Reduce los montos de las multas por omisión al sufragio, por no asistir, por negarse a integrar una mesa de sufragio. La reducción en cuestión tiene el mismo efecto que el punto anterior.
- -Establece multas diferenciadas por omisión al sufragio según niveles de pobreza. Las zonas no pobres del país (según el INEI) pagarían una multa equivalente a 3% de la UIT, ya no 4%; las zonas pobres no extremas pagarían 2%; mientras que las zonas pobres extremas pagarán 1%. Si bien no es una manera perfecta de hacerlo, es importante considerar que al imponer una multa cercana a los S/.130 para todos los ciudadanos por igual, se estaba castigando mucho más severamente a la población de menos recursos que en muchos casos es la que más costos (de transporte o en horas no trabajadas) enfrenta para lograr asistir a su centro de votación. Cabe señalar que según el estudio del GOP mencionado anteriormente, de los que declararon que no acudirían a votar, un 8.4% trabaja domingos y un 6.7% enfrenta altos costos de transporte para hacerlo.
- -Finalmente, determina que el tesoro público cubrirá los recursos dejados de percibir por la reducción en las multas así como la eliminación del "castigo civil" por no pagarlas. Con esta generación de gasto público, el proyecto busca subsanar el desequilibrio presupuestal que enfrentarían los organismos del sistema electoral.

¿SOMOS LIBRES SEÁMOSLO SIEMPRE?

Muchos ciudadanos peruanos no ven el voto como un derecho. Por el contrario, acuden a votar para cumplir con una obligación y eludir así el castigo desproporcionado. Si bien el proyecto de ley no contradice la obligatoriedad del voto consignada en la Constitución, ¿no es un buen primer paso? ¿Y qué tal una multa de S/. 0.50 a pagar en cualquier farmacia?



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo





Actualidad



Lima, limón

Recientemente, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal de Estados Unidos (APHIS) publicó la propuesta de <u>norma</u> a partir de la cual dicho país permitirá el ingreso de cítricos frescos peruanos, tras más de una década de lucha por ello.

LA MOSCA QUE PONE LAS COSAS COLOR DE HORMIGA

Lograr lo anterior ha tomado buen tiempo, pues se requería demostrar al APHIS que estábamos libres de tres enfermedades cuarentenarias (cancro de los cítricos, sarna del naranjo dulce y mancha negra de los cítricos); así como controlar la plaga de la mosca de la fruta. Para ello, entre 1996 y el 2000 el SENASA trabajó, junto con los productores citrícolas y en coordinación con el APHIS, en un programa de prospección de cítricos ("Citrus Survey"). Mediante este se confirmó la ausencia de dichas enfermedades en el Perú, y se determinaron planes de monitoreo y medidas de cuarentena para impedir su ingreso. Luego de publicarse el análisis de riesgo de plagas del APHIS en el 2004, solo quedaba pendiente la publicación de la propuesta de norma para el acceso y de la norma final (tras la evaluación de los comentarios que recibirá la primera, sujeta a consulta pública por 60 días). Así, se espera que a partir de abril del 2006 nuestros cítricos frescos puedan ingresar al mercado estado-unidense.



Fuente: USITC. Elaboración: COMEXPERU.

Sin embargo, algunas de las condiciones para el acceso que establece la propuesta de norma resultan muy restrictivas. El problema surge con la mosca de la fruta, pues el APHIS indica que no se permitirá exportaciones de frutas provenientes de zonas de producción con niveles de prevalencia de dicha plaga mayores a 0.01 moscas por trampa por día (medida de infestación). Esto a pesar de que también exige tratamiento en frío, el cual elimina cualquier posibilidad de larva. La cuestión es que aquel nivel resulta muy bajo para el Perú, pues pocas zonas citrícolas presentan índices menores y solo lugares como Lanchas, en Ica, y Santa Rosa, en Lima, se encuentran libres de la plaga. Moquegua y Tacna también, pero no están incluidas en las áreas aprobadas por el APHIS (Piura, Lambayeque, Lima, Ica y Junín), ya que su producción citrícola es mínima. Por ello, son necesarios mayores esfuerzos para controlar dicha plaga.

SIN TLC, SEGUIREMOS VERDES

Por ende, el ingreso de nuestros cítricos a EE.UU. no sería explosivo, sino más bien lento. En la propuesta, el APHIS presenta un estimado (para el año 2004) del volumen anual de cítricos que se exportaría a EE.UU.: 5,100 toneladas métricas. Así, de haber contado con el acceso en el 2004, nuestro volumen exportado de cítricos frescos o secos en dicho año hubiera sido 25% mayor; pero ahora los grandes incrementos -y cuán rápido se den- dependen de nuestra capacidad de cumplir con los estándares señalados. Y aprovechar el acceso depende, a su vez, de factores como el mayor desarrollo de las buenas prácticas agrícolas, la ampliación de las áreas citrícolas y el TLC con EE.UU.

Sin el TLC, el acceso que tanto ha costado conseguir no servirá de mucho. ¿Por qué? Algunas razones: México, la principal fuente de cítricos frescos de EE.UU., no paga aranceles gracias al NAFTA. Según ProCitrus, dado que el Perú produce limón todo el año, podría competir exportando limón a EE.UU. en la temporada que México deja libre (algunos meses entre abril y noviembre); pero sin TLC y sin ATPDEA los aranceles que enfrentaríamos (0.8% o entre ¢US\$ 1.8 y ¢US\$ 2.2 por kg, dependiendo de la partida) encarecerían esa ventana de oportunidad. Sudáfrica, otra importante fuente de cítricos, también tiene libre acceso en casi todas las partidas gracias a las preferencias para algunos países africanos. Lo mismo sucede con Australia y su TLC, mientras que Chile, también gracias a su TLC, no paga aranceles en algunas partidas (en otras paga un arancel preferencial). Se estima que la agroexportación de cítricos genera alrededor de 10,000 puestos de trabajo formales (característica reforzada por los programas de buenas prácticas, que también evalúan aspectos laborales). ¿Rechazaremos las oportunidades para que este empleo formal crezca?





Economía



Solarización por ley

La semana pasada, se debatió en el Congreso la propuesta del BCRP para modificar el artículo Nº 1237 del Código Civil, que se refiere a las deudas contraídas en moneda extranjera. Esta propuesta permitiría a los deudores pagar sus deudas en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar donde se realice el pago. Así, esta se busca reinstaurar un principio que existió en el Código Civil hasta 1992. Esta propuesta pasaría desapercibida, si no fuera porque establece que el BCRP es quien debe regular acerca del tipo de cambio que se vaya a utilizar. Este punto ha dado inicio al debate.

¿QUÉ BUSCA LA NORMA?

El objetivo de esta modificación es disminuir la necesidad que tienen las personas de mantener dinero en moneda extranjera para cumplir con sus obligaciones. De esta manera, se intenta disminuir el nivel de dolarización (aumentar la solarización) que presenta nuestra economía. Los objetivos que el BCRP persigue con esta norma son deseables -un menor nivel de dolarización de la economía aumentaría la capacidad de las políticas del BCRP para estabilizarla- sin embargo, la desdolarización es un proceso que no puede obtenerse mediante leyes. Este objetivo se consigue recuperando la confianza de los agentes en la moneda nacional tras mantener



políticas monetarias responsables durante periodos lo suficientemente amplios. Reflejo de esto es la tendencia a la baja que ha mantenido el índice de dolarización del sistema financiero desde hace varios años. La justificación para esta norma se debe a que la mayoría de la población mantiene sus ingresos en soles, por lo que pagar por servicios que estén denominados en dólares conlleva costos de transacción que podrían ser evitados.

¿QUÉ PELIGROS ACARREA?

El mayor problema de esta propuesta es que permitiría al BCRP determinar cierto tipo de cambio que beneficie a determinado sector de la economía en perjuicio de otros. Esto es especialmente riesgoso si nuestro próximo gobernante es fiel creyente de las políticas intervencionistas y de los controles al tipo de cambio (¿alguien dijo APRA?). De esta manera no solo se perjudicaría a los bancos, sino a todos aquellos que sean acreedores de una deuda en dólares (colegios, proveedores, etc.). Por otro lado, la propuesta afectaría a todos los contratos que ya están vigentes, lo que disminuiría la confianza en nuestra economía.

Además de poner en riesgo a la economía en general, esta propuesta también dañaría a sectores específicos. Primero, dañaría al sector importador, dado que este mantiene deudas en dólares con sus proveedores en el exterior que no podrían ser canceladas en soles. En segundo lugar, afectaría al sistema bancario, ya que los bancos entregarían liquidez en dólares pero tendrían que aceptar soles a cambio. Esto podría llevarlos a afrontar una falta de liquidez en moneda extranjera. Además, el fijarles un tipo de cambio por todo un día no les permitiría ajustarse a tiempo ante variaciones bruscas del mismo. Finalmente, afectaría la rentabilidad de la moneda extranjera al alterar la demanda por dólares, lo que impactaría también sobre los ahorristas.

Esta propuesta busca disminuir los costos de transacción; sin embargo, terminaría trasladándolos de quién aceptó una deuda en moneda extranjera hacia aquellos que proveyeron la liquidez. Finalmente, no lograría disminuir el problema de dolarización que busca atacar, pues el proyecto no logra aumentar la confianza de la población en la moneda local.





Comercio Exterior



El TLC y la cultura

En el TLC con EE.UU. cada país acuerda no discriminar los bienes, servicios e inversión de los demás países. En el caso de los servicios culturales (que no es lo mismo que cultura), se acordaría darle el mismo trato a la oferta extranjera que a la nacional. Hubiéramos esperado que nuestros artistas, o al menos aquellos muchos de talento, aprovecharían esas condiciones para internacionalizarse y consolidar su éxito con la difusión de su arte en otros países. Actores, directores, pintores, escultores, músicos, cantantes, etc. Pero no. Al menos los que se han pronunciado públicamente, han preferido alarmarse por este trato igualitario y prefieren que todos los países discriminen a los artistas de los demás países, con tal de que el Perú haga lo mismo y puedan mantener su "mercado cautivo". Entonces, ¿quiénes son los que están tratando a la cultura como una mercancía?

Aunque esta es seguramente solo la posición de algunos artistas, es la voz que se ha escuchado en los medios de comunicación y a los negociadores no les ha quedado más remedio que asegurarse de exceptuar del TLC todas las medidas que permitan dar un trato diferenciado a la oferta artística local frente a la extranjera; tanto las que actualmente aplicamos como las que podríamos querer aplicar en un futuro. Así que nada de esto cambiará con el TLC.

EL PROTECCIONISMO LLEVADO AL ARTE NO TIENE NADA DE ARTÍSTICO

Lo lamentable es que con este enfoque se han generado dos efectos negativos. Por un lado, se ha impedido que se consiga un mejor acceso de nuestra cultura a los demás países y, por el otro, se está optando por un marco de regulación interna que pone trabas al desarrollo cultural. El objetivo de nuestra política debe ser el desarrollo de la cultura, no el mejoramiento de las finanzas de los artistas. Si bien el bienestar de estos es importante para nuestra sociedad, no lo es más que el de nuestros profesores, enfermeras, albañiles, ingenieros, ni que el de ningún otro trabajador peruano. ¿Entonces por qué exigen tratos especiales?

Sus *lobbies* les ha permitido conseguir, por ejemplo, la "Ley del Artista Intérprete y Ejecutante", que lejos de promover la cultura la restringe. Esta ley plantea, por ejemplo, que el 80% de los artistas en espectáculos artísticos y producciones audiovisuales sean necesariamente artistas nacionales. Suena poético, pero significa que mientras se le asegura el trabajo a un grupo de gente, se sacrifica la calidad del producto cultural que recibe el público. Estas barreras funcionan igual que los aranceles: en lugar de contratar al mejor, se contrata por obligación al nacional. ¿Qué incentivo tendrán ahora nuestros artistas para progresar y hacerse mejores? ¿O es que estamos satisfechos con nuestra oferta cultural? ¿Chibolín?, ¿Magaly? Juan Diego Flórez no se forjó evitando la competencia sino gracias a su interacción con los mejores exponentes del mundo.

Otra joyita: la publicidad elaborada dentro del país tiene que tener un 80% de artistas peruanos. Requisito que evidentemente no necesita cumplir la publicidad extranjera. Así que ahora los publicistas nacionales trabajarán en desventaja con los extranjeros al tener menos opciones para elaborar sus productos.

Como si fuera poco, la Ley del Artista impone un "arancel" a las interpretaciones de extranjeros, encareciendo el arte. Así, para que un artista extranjero pueda actuar en el país debe obtener un "Pase Intersindical" extendido por el sindicato peruano de artistas de la rama. Pero ¡claro!, el pase cuesta 2% de los ingresos que percibirá el artista.

Y todas estas distorsiones, que afectan al público receptor de obras culturales y a las empresas que utilizan publicidad nacional, solo para garantizarles un mercado cautivo a nuestros amigos, los artistas nacionales. Pero lo curioso es que, según esta Ley del Artista, se considera artista nacional al artista casado con peruano/a o al que tiene hijos peruanos/as. ¿Un favorcito para algún colega?

Nosotros sí creemos que nuestros artistas son capaces. Así como confiamos en nuestras empresas, también lo hacemos en nuestros actores, pintores, músicos y otros. Por esto no creemos que requieran del paternalismo del Estado, menos si es a costa de los consumidores de arte. Por el contrario, creemos que tenemos potencial exportador. A pesar del éxito de Juan Diego Flórez y Susana Baca, ¿por qué algunos siguen optando por la mediocridad?

EL TLC FOMENTA LA CULTURA

Probablemente la congresista Elvira de la Puente no haya sopesado todos estos efectos y por eso su acérrima defensa a la Ley del Artista y su participación en la conferencia de prensa contra el TLC junto con CONVEAGRO y ADIFAN. Esperamos que reevalúe el tema y considere, además, que el TLC eliminará los impuestos a la importación de bienes culturales como CD, libros, obras de arte, material para hacer televisión, teatro, cine, entre un universo mucho mayor de productos, facilitando el desarrollo cultural interno y el acceso a las obras artísticas de otros países. El TLC fomenta la cultura, de eso no hay duda; esperamos lo mismo del Congreso... a pesar de los esfuerzos de la señora De la Puente por evitarlo.

